



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2327119-71JAK-VKUBP-01JZR\_463498EECE67826937E68B9FF382F67BACEC26F0) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO  
MAJADAHONDA  
(MADRID)  
RRHH/YMA/RGV

RHrgv.P7352

## RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCION CIVIL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Vista la Moción del Concejal delegado de fecha 23 de septiembre de 2022

Visto el Informe-Propuesta de Resolución formulado por la Directora de Recursos Humanos, de fecha 28 de septiembre de 2022 que dice

### “HECHOS

**Primero.-** Por Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Administración Electrónica n.º 2891/2021, Boletín Oficial del Estado de 15 de julio de 2021, se convoca proceso selectivo para la cobertura por turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de diecisiete plazas de Auxiliar Administrativo, funcionario de carrera (C / C-2, NCD 16) en el Ayuntamiento de Majadahonda, en ejecución de procesos de consolidación y estabilización de empleo temporal previstos en las Ofertas de Empleo Público de 2017, 2018, 2019 y 2020, con arreglo a las bases del proceso selectivo aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de junio de 2021 (BOCM de 24 de junio de 2021).

**Segundo.-** Consta en el expediente del proceso selectivo el acta de 29 de julio de 2022 del Tribunal Calificador con la propuesta de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, cuya relación se detalla a continuación:

Apellidos y nombre	DNI	Calificación definitiva
CASTILLA REBOLLO, NURIA	****5257F	97,00
DÍEZ BLASCO, EDUARDO	****0029M	89,50
VERA ANTEQUERA, OLGA	****2560B	89,24
ROBLES-MUSSO PASCUAL, ELISA	****5531M	87,72
MELCON YUSTE, MARIA ALMUDENA	****8107N	87,66
GARCIA FELIPE, RAQUEL	****3186G	85,54
MORALES LILLO, PALOMA	****8859L	85,20
ROMERA CALERO, ELENA	****3443V	84,48
EDREIRA VAZQUEZ, MARIA JESUS	****9377V	83,22
FRAMIS GIMENEZ-ZABADA-LISSON, ISABEL	****1778B	80,54
CASILLAS MORENO, ANA BELEN	****5925Y	79,98
GOMEZ GARCIA, PILAR	****0292X	79,52
LOPEZ BALTES, MARIA SONSOLES	****1511C	79,24
MARTIN GOMEZ, SONIA	****5602F	78,40
COUSIÑO GOIKOLEA, MIREN EDURNE	****9319N	77,88
ALONSO SANCHEZ, BARBARA	****5440C	77,38
JIMENEZ JIMENEZ, MARIA TERESA	****5130X	77,26



AYUNTAMIENTO  
MAJADAHONDA  
(MADRID)  
RRHH/YMA/RGV

RHrgv.P7352

**Tercero.-** Una vez hecha pública la relación de puestos de trabajo ofertados, los aspirantes han expresado su voluntad de escoger los puestos abajo relacionados.

Aspirante	Área
CASTILLA REBOLLO, NURIA	Contratación
DÍEZ BLASCO, EDUARDO	Intervención
VERA ANTEQUERA, OLGA	Órganos de Gobierno
ROBLES-MUSSO PASCUAL, ELISA	Gestión Tributaria
MELCON YUSTE, MARIA ALMUDENA	Intervención
GARCIA FELIPE, RAQUEL	Medio Ambiente
MORALES LILLO, PALOMA	Urbanismo
ROMERA CALERO, ELENA	Intervención
EDREIRA VAZQUEZ, MARIA JESUS	Gestión Tributaria
FRAMIS GIMENEZ-ZABADA- LISSON, ISABEL	Órganos de Gobierno
CASILLAS MORENO, ANA BELEN	Asistencia Social Primaria
GOMEZ GARCIA, PILAR	Asuntos Jurídicos
LOPEZ BALTES, MARIA SONSOLES	Secretaría general
MARTIN GOMEZ, SONIA	Gestión padrón municipal de habitantes
COUSIÑO GOIKOLEA, MIREN EDURNE	Secretaría general
ALONSO SANCHEZ, BARBARA	Secretaría general
JIMENEZ JIMENEZ, MARIA TERESA	Cultura

**Cuarto.-** Los interesados han aportado la documentación exigida por las bases del proceso selectivo y consta en las bases.

**Quinto.-** Con carácter previo al nombramiento, se solicita informe a la Intervención Municipal.

A los hechos anteriormente reseñados le son de aplicación los siguientes

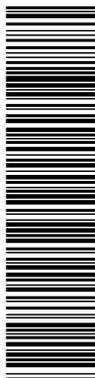
#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Han aportado los aspirantes aprobados la documentación correspondiente dentro del plazo otorgado al efecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y la base décima de las generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Majadahonda para la selección de personal funcionario de carrera aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21 de marzo de 2017 y publicadas en el BOCM n.º 81 de 5 de abril de 2017 y las específicas del proceso selectivo.

**Segundo.-** La base novena de las que rigen el proceso selectivo establece que:

*“Concluida la calificación de los aspirantes, el tribunal calificador hará pública la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, que será publicada en el tablón de edictos del*





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2327119-71JAK-VKUBP-01JZR\_463498EECE67826937E66B9FF382F67BACE9C26F0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portali/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO  
MAJADAHONDA  
(MADRID)  
RRHH/YMA/RGV

RHrgv.P7352

Ayuntamiento y en la página web <http://www.majadahonda.org> y elevará la relación expresada al órgano competente, proponiendo el nombramiento/contratación de los aspirantes aprobados que hubiesen obtenido plaza.”

Así mismo, en dicha base novena se establece que:

“Concluido el proceso selectivo y con carácter previo al nombramiento/contratación, el Departamento de Recursos Humanos hará público el listado de plazas a ofertar.

Las plazas se adjudicarán entre los/las aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por el orden de la puntuación obtenida en el mismo y de acuerdo a su elección.”

**Tercero.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 10 “funcionario interinos” del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

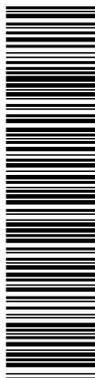
“(…) 3. En todo caso, la Administración formalizará de oficio la finalización de la relación de interinidad por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 63, sin derecho a compensación alguna.

a) Por la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.(…)

4. En el supuesto previsto en el apartado 1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal funcionario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Pública. No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante solo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario interino.”

Habiendo expresado los aspirantes su voluntad de tomar posesión dentro del plazo de un mes establecido desde la publicación del nombramiento en el BOCM, el cese de los funcionarios interinos que, en su caso, ocupan los puestos tendrá el día anterior a la toma de posesión de los aspirantes aprobados. A continuación se señalan los puestos ocupados por funcionarios interinos y la identidad de los mismos:

Funcionario Interino	Area
M.ª NURIA CASTILLA REBOLLO	Contratación
CONCEPCION DE LA PLAZA SANCHEZ	Intervención
M.ª PILAR ALONSO RODRIGUEZ- SEDANO	Órganos de Gobierno
JESSICA GARZON CABELLO	Gestión Tributaria
M.ª ALMUDENA MELCON YUSTE	Intervención
VACANTE	Medio Ambiente
VACANTE (antes Mónica Carretero)	Urbanismo



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2327119-71JAK-VKUBP-01JZR\_463498EECE627626937E66B9FF382F67BACE9C26F0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do>



AYUNTAMIENTO  
MAJADAHONDA  
(MADRID)  
RRHH/YMA/RGV

RHrgv.P7352

VACANTE	Intervención
ELENA ROMERA CALERO	Gestión Tributaria
ANTONIO RODRIGUEZ LLORENTE	Órganos de Gobierno
CARMEN ALICIA ENRIQUEZ DOMINGUEZ	Asistencia Social Primaria
PILAR GOMEZ GARCIA	Asuntos Jurídicos
MIREN EDURNE COUSIÑO GOIKOLEA	Secretaría General
M.ª JESUS EDREIRA VAZQUEZ	Gestión padrón municipal
BARBARA ALONSO SANCHEZ	Secretaría General
ISABEL FRAMIS GIMENEZ-ZADABA-LISSON	Secretaría General
BRAULIO LOPEZ LOPEZ	Cultura

**Cuarto.-** La Disposición Adicional decimoséptima (Medidas dirigidas al control de la temporalidad en el empleo público) del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en la versión dada por la Ley 20/2021 Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, establece en su punto 4 que *“El incumplimiento del plazo máximo de permanencia dará lugar a una compensación económica para el personal funcionario interino afectado, que será equivalente a veinte días de sus retribuciones fijas por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año, hasta un máximo de doce mensualidades. El derecho a esta compensación nacerá a partir de la fecha del cese efectivo y la cuantía estará referida exclusivamente al nombramiento del que traiga causa el incumplimiento. No habrá derecho a compensación en caso de que la finalización de la relación de servicio sea por causas disciplinarias ni por renuncia voluntaria.”*

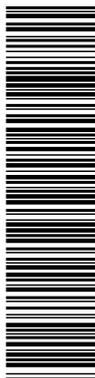
**Quinto.-** En virtud de las atribuciones conferidas por Decreto de Alcaldía nº 208/2022, de 28 de enero, es órgano competente para conocer y resolver en esta materia el Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica.

De conformidad con los Hechos y Fundamentos de Derecho que anteceden, sin perjuicio de otra opinión mejor fundada en Derecho y del preceptivo informe de la Intervención municipal, se formula la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Primero.-** Nombrar a los aspirantes que a continuación se señalan funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Majadahonda, Auxiliares Administrativos pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2 de clasificación profesional tras haber superado el proceso de selección, turno libre, convocado por Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica n.º 2891/2021, en los servicios municipales indicados:

Aspirante	Área
CASTILLA REBOLLO, NURIA	Contratación
DÍEZ BLASCO, EDUARDO	Intervención



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2327119-71JAK-VKUBP-01JZR\_463498EECE67826937E66B9FF382F67BACE9C26F0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



RHrgv.P7352

VERA ANTEQUERA, OLGA	Órganos de Gobierno
ROBLES-MUSSO PASCUAL, ELISA	Gestión Tributaria
MELCON YUSTE, MARIA ALMUDENA	Intervención
GARCIA FELIPE, RAQUEL	Medio Ambiente
MORALES LILLO, PALOMA	Urbanismo
ROMERA CALERO, ELENA	Intervención
EDREIRA VAZQUEZ, MARIA JESUS	Gestión Tributaria
FRAMIS GIMENEZ-ZABADA-LISSON, ISABEL	Órganos de Gobierno
CASILLAS MORENO, ANA BELEN	Asistencia Social Primaria
GOMEZ GARCIA, PILAR	Asuntos Jurídicos
LOPEZ BALTES, MARIA SONSOLES	Secretaría general
MARTIN GOMEZ, SONIA	Gestión padrón municipal de habitantes
COUSIÑO GOIKOLEA, MIREN EDURNE	Secretaría general
ALONSO SANCHEZ, BARBARA	Secretaría general
JIMENEZ JIMENEZ, MARIA TERESA	Cultura

**Segundo.-** Publicados los nombramientos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, otorgar un plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación para la toma de posesión.

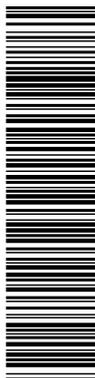
**Tercero.-** Los interinos ocupantes de los puestos donde se vaya a nombrar funcionario de carrera cesarán el día anterior a la toma de posesión, dentro del mes siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, de fecha 3 de octubre de 2022.

En virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía nº 208/2022, de 28 de enero, **RESUELVO:**

**Primero.-** Nombrar a los aspirantes que a continuación se señalan funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Majadahonda, Auxiliares Administrativos pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2 de clasificación profesional tras haber superado el proceso de selección, turno libre, convocado por Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica n.º 2891/2021, en los servicios municipales indicados:

Aspirante	Área
CASTILLA REBOLLO, NURIA	Contratación
DÍEZ BLASCO, EDUARDO	Intervención
VERA ANTEQUERA, OLGA	Órganos de Gobierno
ROBLES-MUSSO PASCUAL, ELISA	Gestión Tributaria
MELCON YUSTE, MARIA ALMUDENA	Intervención
GARCIA FELIPE, RAQUEL	Medio Ambiente



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2327119-71JAK-VKUBP-01JZR-463498EECE6E7826937E568B9FF382F67BACE9C26F0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO  
MAJADAHONDA  
(MADRID)  
RRHH/YMA/RGV

RHrgv.P7352

MORALES LILLO, PALOMA	Urbanismo
ROMERA CALERO, ELENA	Intervención
EDREIRA VAZQUEZ, MARIA JESUS	Gestión Tributaria
FRAMIS GIMENEZ-ZABADA-LISSON, ISABEL	Órganos de Gobierno
CASILLAS MORENO, ANA BELEN	Asistencia Social Primaria
GOMEZ GARCIA, PILAR	Asuntos Jurídicos
LOPEZ BALTES, MARIA SONSOLES	Secretaría general
MARTIN GOMEZ, SONIA	Gestión padrón municipal de habitantes
COUSIÑO GOIKOLEA, MIREN EDURNE	Secretaría general
ALONSO SANCHEZ, BARBARA	Secretaría general
JIMENEZ JIMENEZ, MARIA TERESA	Cultura

**Segundo.-** Publicados los nombramientos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, otorgar un plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación para la toma de posesión.

**Tercero.-** Los interinos ocupantes de los puestos donde se vaya a nombrar funcionario de carrera cesarán el día anterior a la toma de posesión, dentro del mes siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Lo resuelve y firma el Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica, en Majadahonda, en la fecha de su firma.

El Concejal Delegado de Hacienda,  
Recursos Humanos, Seguridad  
Ciudadana, Protección Civil y  
Administración Electrónica

La Secretaria General,  
doy fe.

Fdo.: Ángel Francisco Alonso Bernal.

Fdo.: M.<sup>a</sup> Celia Alcalá Gómez